



### **VALIDEZ LEGAL**

El uso de la firma digital es impulsado Gobierno por el Nacional a través de la Ley No 164 como una herramienta tecnológica aue permita modernizar y agilizar trámites en instituciones públicas y privadas, otorgando validez legal documentos electrónicos certificado firmados con un digital al igual que la firma manuscrita en nuestro país.

El certificado digital está basado en protección criptográfica, que otorga la seguridad necesaria para identificar a una persona en el ámbito digital. Se traduce en el uso de un par de archivos digitales llamados claves: la clave privada es custodiada exclusivamente por el signatario y la clave pública es distribuida con el certificado digital.

**ADSIB** emite **certificados** para **firma digital** por un año con opción a renovación. El contenido y los documentos firmados son de exclusiva responsabilidad de los signatarios.

# CÓMO ADQUIRIR CERTIFICADO DIGITAL

**CREAR CUENTA** en **https://firmadigital.bo** los datos son constrastados con SEGIP.

- Cambiar contraseña temporal asignada.
- Solicitar certificado.
- Adjuntar documentos según tipo de certificado.
- Aceptar términos y condiciones.
- Generación de par de **CLAVES y CSR**.





PAGO POR EL SERVICIO, transferencia o depósito.

2

3

Validación de datos, **HUELLA y FOTO** en cualquier Agencia de Registro.







La emisión del **CERTIFICADO DIGITAL** se notifica por correo electrónico con su respectiva factura.



Firma de contrato con **CERTIFICADO DIGITAL** adquirido, **acción obligatoria.** 



# **GARANTÍAS DE LA FIRMA DIGITAL**

## **Autenticidad**

La firma digital ayuda a garantizar que la persona que firma es quien dice ser.

## No repudio

El signatario **no puede negar la firma digital** ya que solo él posee el certificado digital y la clave privada.

## **Integridad**

La firma digital ayuda a verificar que el contenido no se ha cambiado o manipulado desde que se firmó el documento.

## REQUISITOS

#### **PERSONA NATURAL**

- Carnet de identidad nacional o extranjero
- Última factura de pago de luz o agua

### **PERSONA JURÍDICA**

- Carnet de identidad nacional o extranjero
- Autorización del representante Legal y/o MAE
- Certificado del padrón de contribuyentes NIT



En ambos casos, es necesario contar con un dispositivo criptográfico estándar FIPS 140-2 homologado por la ATT y realizar el respectivo pago anual por el servicio.

## FORMAS DE PAGO

### **DEPÓSITO BANCARIO**

Banco Central de Bolivia, número: 4710 B Nombre: 03-W-302 Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia

Banco Unión S.A. Número: 10000004675952

Cuenta Corriente: ADSIB



### TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Código de Pago de Trámite - CPT: UNInet - UNIMovil Agencias del Banco Unión S. A.

VÍA SIGEP: Número TGN:495 Cuenta: Banco Central de Bolivia 4710069001 Nombre: ADSIB







Telf: (591-2) 2200720 - 2200730











